

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETÍN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número sualto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Teniendo noticia este Gobierno de provincia que el niño de 13 años llamado José María Vidal, se halla en alguno de los pueblos de esta provincia, procedente de Béjar, de cuya localidad desapareció y fugó de la casa paterna, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen con el mayor celo y actividad cuantas diligencias estén á su alcance á fin de averiguar el paradero del referido niño, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición.

Señas.

Estatura alta á su edad, pelo negro, ojos id., color blanco, nariz aguda, cara larga, una cicatriz en la sien izquierda y otra en la cabeza sobre el cráneo; viste americana y chaleco igual, pantalón torrejoncillo á cuadros, borceguies blancos de los llamados de cazador, gorra tricot negra, rota por encima de la visera.

Madrid 9 de Enero de 1886.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Extracto del acta de la sesión de 16 de Diciembre de 1885.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada de haber sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública, en concepto de Diputado de la Comisión provincial, D. Valentín García Lomas, siendo reconocido como tal.

Quedar enterada de haber sido resuelta á favor del Ayuntamiento de Valdemoro, la demanda interpuesta por el mismo sobre supresión de una de las Escuelas de niñas.

Informar favorablemente el expediente de supresión de la Escuela incompleta de Perales de Milla, anejo de Quijorna, por desaparecer el vecindario del mismo.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de Moratá de Tajuña, pidiendo la supresión de una de las Escuelas públicas, porque según el censo oficial, el número de almas del mismo llega á 2.860.

Informar favorablemente el expediente de sustitución de Doña Laura Teodora Martín, Maestra de Móstoles.

Decir al Alcalde de El Pardo, que no puede alterarse la cantidad para compensación de retribuciones á la Maestra durante el primer trimestre del año económico actual, sin nuevo convenio entre el Ayuntamiento y la citada Maestra, quedando subsistente el acuerdo de la Junta municipal respecto á la cantidad que las interinas deben percibir por este concepto.

Decir al Alcalde de Berzosa, que en el término de quince días someta á la aprobación de esta Junta ó convenio hecho entre el Ayuntamiento y el Maestro para compensación de retribuciones ó clasificación de niños y niñas y cuotas que deben éstas satisfacer mensualmente.

Decir al Alcalde de Cervera de Buitrago, que no existiendo convenio de re-

tribuciones, los niños y niñas que asistan á la escuela y que previamente no hubieran sido clasificados para este efecto como pobres, deben satisfacer mensualmente la cuota señalada independientemente de la edad y grado de conocimiento.

Passar á informe del Alcalde de Torrelaguna un oficio recusando un Vocal de la Junta de primera enseñanza.

Desestimar una instancia de Doña María Arregui, reclamando el aumento de 25 pesetas anuales por el alquiler de casa.

Proponer al Rectorado concesión de licencia á D. Juan Macho y Moreno y á D. Ricardo Monje.

Confirmar el acuerdo tomado sobre los presupuestos de material de las Escuelas de Aranjuez, oído el dictamen de la Inspección.

Decir al Alcalde de Morata que provea al Maestro D. Antonio Cabanillas de casa-habitación de buenas condiciones, y manifestar al Maestro que no puede obligarse al Ayuntamiento á que incluya en su presupuesto cantidad para compensación de retribuciones.

Proponer para la Escuela de Villavieja á D. Pedro Cogolludo.

Para la de El Boalo á D. Eusebio Pérez Martín; para la de Navarredonda, Don Andrés de la Cruz Barrio; para la de Cabanillas, D. Indalecio Antón Castellanos; para la de Griñón, D. Félix Jiménez y Mateo; Redueña, D. Victoriano Gutiérrez y Gutiérrez.

Robregordo, Doña Felisa Pezuela Rodríguez.

Sevilla la Nueva, D. Cayetano Badillo Cortazar.

Valdeolmos, D. Domingo Lobo Fresnillo.

Patones, D. Pantaleón Bracho y Velasco.

Navacerrada, D. Benito González Sáez.

Berzosa, Doña María Luisa Rodrigo Fernández.

Arroyomolinos, Doña María Domingo Vallarín.

Valdemaqueda, Doña Ana Jorge Garrido.

La Hiruela, Doña Julia Salazar Martínez.

La Serna, Doña Francisca Bermúdez Conesa.

Piñuécar, Doña Gabriela González Sánchez.

Navalafuente, D. Juan Francisco Losada.

Fueron aprobadas varias cuentas de habilitación correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1884-85.

Madrid 28 de Diciembre de 1885.—El Presidente accidental, Valentín Ruiz.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo para que se presente á declarar en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, en el término de diez días, á Antonio Fernández y Fernández, paisano, en sumaria que sobre falsificación de abonares de soldados cumplidos en Cuba instruyo; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

MADRID

D. Francisco Pardell y Domínguez, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito;

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, como Fiscal instructor, para el diligenciamiento de un interrogatorio que debe ser evacuado en María Fernández Santiso, cuyo domicilio en esta Corte se ignora, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á la referida María Fernández, para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, calle de San Bernardo, núm. 8, piso tercero, de diez á doce de la mañana y en día hábil, para responder al indicado interrogatorio.

Madrid 31 de Diciembre de 1885.—Francisco Pardell.

MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, en el término de veinte días, al sargento segundo licenciado D. Julián Martínez Prieto, con objeto de prestar declaración en sumaria que sobre falsificación de abonares de soldados cumplidos en Cuba instruyo; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

BARCELONA

Por el presente segundo edicto se cita y llama á D. Adriano López Castro, Te-

niente que fué del batallón Franco Voluntarios de la Paz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Ciudad Real, se presente á la Autoridad local del sitio donde se encuentre, para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Capitanía general su actual residencia y pueda recibírsele declaración en un expediente que se instruye en averiguación de si es ó no insolvente al pago de cierta cantidad á la Caja de la Comisión liquidadora de los disueltos Cuerpos Francos; con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y que proceda en justicia.

Barcelona 13 de Diciembre de 1885.—El Comandante Fiscal, Francisco Osés.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Constantino Gantes Freire, de 23 años de edad, soltero, empleado cesante, vecino de esta Corte, que ha vivido en la calle de Mesonero Romanos, núm. 35, piso tercero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días se persone ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole en su virtud el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de dicho sujeto, poniéndole, en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 4 de Enero de 1886.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Juan P. Pérez.

BUENAVISTA

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos María Bru, Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Don Antonio Gálvez y González, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el expresado Juzgado, á prestar declaración en el sumario que se instruye á instancia de D. Francisco Priñar, por estafa.

Madrid 29 de Diciembre de 1885.—V.º B.º—El Juez, Bru.—El actuario, Matías Aranda.

BUENAVISTA

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Hago saber que por auto dictado en este día, ha sido declarado en quiebra voluntaria el comerciante en géneros de ultramarinos y vecino de esta Corte Don Cayetano de León y Gil, establecido en la plaza de Isabel II, núm. 2.

En su consecuencia, se previene que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado sino á D. Juan Romero, del comercio, calle del Arenal, 18, tienda, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y que cuantas personas tengan pertenencias del quebrado lo manifiesten por notas que entregarán á D. Pedro Escudero, comisario de la quiebra, que habita plaza del Angel, 15, tienda; bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1885.—Carlos María Bru.—Por su mandado, el actuario Licenciado, Severiano de Mazorra.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ejecutivos, se saca á la venta en pública subasta una casa-parador titulada de «Viñas», señalada con el núm. 12 en la carretera de Valencia, término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, á cuatro kilómetros de Madrid, que ha sido tasada en 105.000 pesetas; dicho acto tendrá lugar simultáneamente el día 6 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, piso tercero, y en el Juzgado de Alcalá de Henares; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la tasación, ó sobre la mesa del Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; y que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para su examen, debiendo conformarse con ellos aquél á quien se le adjudique la finca, sin exigir otros que la escritura de adjudicación ó venta y previamente la inscripción de dicha finca á favor de la deudora.

Madrid 5 de Enero de 1886.—V.º B.º—Peña.—El actuario, Justo Navarro. 24

HOSPITAL

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente y con arreglo al número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan de San Segundo, que también usa el apellido de Rodrigo, hijo de padres desconocidos, natural de Avila, de 33 años de edad, soltero, vendedor ambulante de ropas, que vivió en la calle del Oso, núm. 3, principal, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, insertándose á continuación sus señas personales, para que en el término de nueve días comparezca ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio ó en este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia, en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido Juan de San Segundo, presentándole, caso de ser habido, ante la referida Sala ó en este Juzgado.

Dada en Madrid á 26 de Diciembre de 1885.—Fermín Martín Suárez.—El Escribano actuario, Licenciado, Pedro Martínez Granda.

Señas personales del procesado.

Estatura alta, color moreno, con bigote negro, y viste pantalón de patén negro, chaleco y cazadora rayados, alpagatas y gorra.

HOSPITAL

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Remigio Alvarez, pinche de cocina que ha sido en el café restaurant de la Estación del Mediodía de esta capital, y habitante en la calle del Sordo, ignorándose el número, así como su actual paradero y demás circunstancias personales, para que en el término de diez días siguientes al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye con motivo de las lesiones que sufre Francisco Rubianes, mozo del fregadero del referido establecimiento; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, se ruega y encarga á to-

das las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole á este Juzgado si fuere habido.

Dado en Madrid á 4 de Enero de 1886.—Fermín Martín Suárez.—El actuario, por mi compañero Cabrero, Vicente García.

HOSPITAL

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente y con arreglo al artículo 835, núm. 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Severo Cea Hernández, de 23 años de edad, natural de Pedrosa del Rey, jornalero en la estación del Mediodía de esta Corte, que vivió en la calle del Mesón de Paredes, núm. 68, principal, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, y cuyas señas personales se insertan á continuación, para que en el término de nueve días se presente ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, para la práctica de cierta diligencia en la causa que contra él se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los individuos de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del referido Severo Cea, presentándolo caso de ser habido, ante la referida Sala en este Juzgado.

Dada en Madrid á 19 de Diciembre de 1885.—Fermín Martín Suárez.—El Escribano actuario, Licenciado, Pedro Martínez Granda.

Señas personales de Severo Cea.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, barbilampiño y ojos castaños.

HOSPITAL

En virtud de providencia, fecha 29 del actual, dictada por el Sr. Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en el sumario que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió Manuela Cantero N., natural de Cádiz, viuda, de 64 años de edad, y de esta vecindad, calle de Fúcar, número 9, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar á la misma por medio del presente, para que en el término de seis días siguientes al en que sea inscrito en los periódicos oficiales comparezca en este dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración en dicha causa; apercibido que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1885.—V.º B.º—M. Suárez.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos.—Es copia.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en los autos de abintestado de D. Félix Ganga, se sacan á pública subasta varias prendas y efectos, tasados en la cantidad de 254 pesetas 5 céntimos con la rebaja del 45 por 100 de dicho tipo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el 10 por 100 del mismo, para cuya subasta se ha señalado el día 28 del actual, á las dos de su tarde en la sala de audiencia de este Juzgado.

Madrid 4 de Enero 1886.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—El Escribano, Licenciado, Bernardino Franco Alonso.

ALCALÁ DE HENARES

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y por la Escribanía del actuario que da fe, á instancia de Doña Josefa Mingod y Huete, como viuda y heredera de D. Pedro Antonio Jareño,

representada por el Procurador D. Bruno Rosario Robredo contra Doña Elisa Cartarinea y hoy también contra D. Vicente Belluire, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se presentó por la representación de la ejecutante el escrito, cuya súplica, con la providencia al mismo dictada, dicen así:

Suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito con el exhorto que le acompaña, se sirva disponer que se devuelva dicho exhorto al Sr. Juez, exhortado, adicionado convenientemente, para que mande requerir de nuevo á D. Vicente Belluire, á fin de que en el plazo de diez días improrrogables, pague á mi representada la cantidad de veinticuatro mil seiscientos sesenta y una pesetas y un céntimo, á que en junto ascienden las sumas de que en perjuicio suyo debe responder la casa hipotecada, ó abandone ésta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será responsable con sus bienes propios, además de los hipotecados, de los intereses que se devenguen desde la fecha del requerimiento y de las costas á que su morosidad diere lugar; pues como lo pido así es de justicia.

Alcalá de Henares veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—Licenciado, Enrique Aguilera de Paz.—Bruno Rosario Robredo.

Providencia.—Juez, Sr. Gullón.—Alcalá de Henares 31 de Agosto de 1885.—Por presentado el anterior escrito con su copia y exhorto que se acompaña y úna-se el primero á los antecedentes de su referencia y como se pide, por la que devuélvase el referido exhorto adicionado con testimonio literal de dicho escrito y de esta providencia, y entréguese á la parte contraria la copia presentada.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Gullón.—Ante mí, Pascual Moreno.

Ignorándose el domicilio y paradero de D. Vicente Belluire, se le hace el requerimiento solicitado y acordado en la súplica del escrito y providencia insertos por medio de la presente cédula, que se fija en el sitio público de costumbre en esta población y se inserta además en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme se ha solicitado y acordado por providencia dictada en 5 de los corrientes en los expresados autos.

Alcalá de Henares 13 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Gullón=El actuario, Pascual Moreno. 21

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictada en autos ejecutivos de D. Antonio Méndez con D. Rafael Juarranz, se sacan á pública subasta por segunda vez las fincas sitas en término de la villa de Anchuelo, que con su tasación se expresan á continuación:

	Pesetas.
Una tierra en el sitio del Albolón, de haber quince fanegas: que linda á Saliente raya del término de Santorcaz; Mediodía con tierras de vecinos de Santorcaz; Poniente camino de Pedrezuela, y Norte camino de Santorcaz á Corpa; tasada en.....	750
Otra tierra á donde llaman la Cabeza del Moro, de haber 14 fanegas: linda por el Saliente cen camino de Valverde; Mediodía con dicho camino; Poniente raya del término de Villalvilla, y Norte con tierra de D. Saturnino López; tasada en.....	700
Otra tierra al sitio de Valde-nabos, de haber seis fanegas: linda á Saliente tierra de Mariano Fernández; Mediodía herederos de Valeriano Redondo; Norte otra de Saturnino López, y Poniente raya del término de Villalvilla; tasada en.....	300
TOTAL.....	1.750

Para el remate se ha señalado el día

30 de Enero próximo, á las once de la mañana, en los estrados de dicho Juzgado, rebajándose del total de tasación el 25 por 100 y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del resto; observándose además las prescripciones de los artículos 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, hallándose la titulación de manifiesto en Escribanía.

Alcalá de Henares 31 de Diciembre de 1885.—El actuario, Juan José Martín. 22

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber que por D. Fermín González Castellanos, vecino de Mejorada del Campo, mayor de edad y casado, se ha interpuesto la correspondiente demanda en este Juzgado, á fin de que se le incluya en el Censo electoral para Diputados á Cortes, en este distrito, sección de Barajas.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse en oposición á la inclusión, cualquiera elector que lo tenga por conveniente.

Alcalá de Henares 4 de Enero de 1886.—Baldomero Gullón.—El Secretario de Gobierno, Gregorio Azaña.

TORRELAGUNA

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se cita y llama á un vecino del pueblo de Cabanillas de la Sierra de este partido judicial, labrador, que se dice tiene su habitación en la carretera que cruza el pueblo y en el centro de éste, y que en el día 9 de Noviembre del año último vendiese una piel de cabra robada, pelo churro, bastante grande á un pordiosero de Lozoyuela, llamado Alfonso García Sanz, como de 48 años, abultado de cara, nariz algo achatada, canoso, vestido de paño pardo con zajones blancos de piel de oveja y albarcas, á fin de que en el término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo contra el Alfonso García, por hurto; apercibido que de no cumplirlo podrá pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 3 de Enero de 1886.—J. M. Espuñes.—El Escribano, Luis Fernández y Almazán.

Juzgados municipales.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á Benito Vicente Reyes, de 20 años, soltero, cantero, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Mesón de Paredes, núm. 31, cuarto segundo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo; y con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Diciembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en este Centro sus ajustes rectificandos y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieran reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonarés y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

REGIMIENTO INFANTERÍA DEL REY

Soldado Bautista Null, natural de Bajol, provincia de Alicante. Alcance: 113'70 pesos.

Idem Bonifacio Munain Marcelo, natural de Zonirmayor, provincia de Palencia. Alcance: 91'56.

Idem Valero Franco Berbes, natural de Torrebonillo, provincia de Zaragoza. Alcance: 70'26.

Idem Francisco Linares Bonet, natural de Castellón. Alcance: 335'70.

Corneta Francisco Ferrer Moya, natural de Onteniente, provincia de Valencia. Alcance: 65'39.

Cabo primero Dionisio López Apas, natural de Poronovoa, provincia de Teruel. Alcance: 84'90.

Soldado Manuel Iglesias Varela, natural de Armarante, provincia de Coruña. Alcance: 75'78.

Cabo primero Pedro Martín Villar, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, Alcance: Alcance: 117'48.

Soldado Joaquín Segura Romo, natural de Villarreal, provincia de Valencia. Alcance: 87'18.

Idem Jaime Torradell Narciso, natural de Barcelona. Alcance: 95'74.

Cabo primero Ramón Sánchez López, natural de Udneu, provincia de Oviedo. Alcance: 46'84.

Soldado José Artíguez Buenaventura, natural de San Ginés Vinaroz, provincia de Barcelona. Alcance: 114'39.

Idem Severiano Castañeda Mestre, natural de Lalic, provincia de Almería. Alcance: 394'66.

Cabo primero Tomás Centeno Romero, natural de Maide, provincia de Zamora. Alcance: 69'05.

Idem José Flores Plá, natural de Castrojeriz, provincia de Burgos. Alcance: 46'82.

Soldado Rafael Quintero Aragonés, natural de Machanzalla, provincia de Málaga. Alcance: 75'08.

Idem Paulino Pérez Navarro, natural de Hualdalavier, provincia de Teruel. Alcance: 88'19.

Cabo primero José Tolosa Cabanes, natural de Silla, provincia de Valencia. Alcance: 248'06.

Soldado Silyerio Navascués Madruga, natural de Contrunigo, provincia de Navarra. Alcance: 100'28.

Idem Joaquín Mendoza Pérez, natural de Granada. Alcance: 88'35.

Idem Lucas Naveira Rodríguez, natural de Centro, provincia de Coruña. Alcance: 83'41.

Idem Anastasio Ojeda Martínez, natural de Córcoles, provincia de Guadaluja. Alcance: 333'07.

Sargento segundo Bernardo Girado García, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba. Alcance: 149'95.

Soldado Antonio Marchena Morante, natural de Carmona, provincia de Sevilla. Alcance: 370'95.

Soldado León Dorado Hernando, natural de Sonseca, provincia de Toledo. Alcance: 85'80.

Idem Miguel Lorca Moncho, natural de Chiva, provincia de Valencia. Alcance: 49'56.

Idem Sotero Martín Brell, natural de Fuente Pelayo, provincia de Segovia. Alcance: 190'35.

Idem Salvador Escriba Torregrosa, natural de Rafael Cajeus, provincia de Valencia. Alcance: 125'63.

Idem Salustiano Arévalo Martín, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real. Alcance: 97'96.

Idem José Pérez Medina, natural de Cáceres. Alcance: 30.

Cabo primero Manuel Sánchez Mundo, natural de Tasañe, provincia de Oviedo. Alcance: 46'39.

Soldado Francisco Ramos Pineda, natural de Villanueva, provincia de Sevilla. Alcance: 135'58.

Idem Eufrasio Vallina Vidal, natural de Palacios, provincia de León. Alcance: 51'97.

Sargento primero Francisco González Vicario, natural de Canales de la Sierra, provincia de Logroño. Alcance: 152'75.

Soldado Vicente Plá Gacela, natural de Nugado, provincia de Valencia. Alcance: 129'52.

Idem Pablo Blanco Hernández, natural de Mohedas, provincia de Cáceres. Alcance: 147'21.

Idem Vicente Salafranca Márquez, natural de Villanueva, provincia de Zaragoza. Alcance: 60'74.

Idem José López López, natural de Almansa, provincia de Albacete. Alcance: 93'35.

Idem Pedro Mensurado López, natural de Encinalosa, provincia de Huelva. Alcance: 233'68.

Idem Francisco Galizaga Blanco, natural de Flugencio, provincia de Alicante. Alcance: 128'26.

Sargento primero, Manuel Jimeno Pullal, natural de Valencia. Alcance: 303'02.

Idem Manuel Cubillo Gil, natural de Guadalajara. Alcance: 53'58.

Soldado Fermín Pérez Suazo, natural de Zalamea, provincia de Badajoz. Alcance: 56'35.

Cabo primero Enrique Soriano Fernández, natural de Valencia. Alcance: 42'40.

Idem Catalino García Martín, natural de Casillas, provincia de Avila. Alcance: 101'40.

Soldado Jaime Albós Auní, natural de Reus, provincia de Tarragona. Alcance: 84'47.

Idem José Vicente Hinojosa, natural de Teruel. Alcance: 43'84.

Idem Francisco Cañada Rey, natural de Albendá, provincia de Cuenca. Alcance: 88'94.

Sargento segundo Bonifacio Rodríguez Díez, natural de Villamayor, provincia de Salamanca. Alcance: 257'08.

Soldado José Fernández Heredia, natural de Málaga. Alcance: 70'79.

Cabo primero Gregorio Peña Ordóñez, natural de Casabermeja, provincia de Málaga. Alcance: 138'98.

Soldado Francisco Rojas Romero, natural de Janeca, provincia de Toledo. Alcance: 96'32.

Idem Antonio Márquez Jarque, natural de Madomueso, provincia de Teruel. Alcance: 117'27.

Soldado Juan Tort Marmet, natural de Alforja, provincia de Tarragona. Alcance: 103'67.

Corneta Jaime Robel Vidal, natural de Piers, provincia de Barcelona. Alcance: 23'86.

Cabo primero Manuel Torrado Amado, natural de Orense. Alcance: 158'40.
Soldado Andrés Cobes Pagán, natural de Alcoy, provincia de Alicante. Alcance: 47'62.

Idem José Peña González, natural de Granadilla, provincia de Canarias. Alcance: 147'87.

Idem Diego Díaz Vázquez, natural de Figueras Vargas, provincia de Badajoz. Alcance: 144'78.

Sargento primero Manuel Portillo Serrano, natural de Tórtola, provincia de Cuenca. Alcance: 150.

Idem Luciano Rodríguez Ortega, natural de Zarzuela del Pinar, provincia de Segovia. Alcance: 59'15.

Soldado Lorenzo Campos Benoros, natural de Roblecillo, provincia de Cáceres. Alcance: 192'15.

Cabo segundo Zoilo Tapias Moreno, natural de Guadilla, provincia de Valencia. Alcance: 79'34.

Soldado José Fernández Mando, natural de Rocurén, provincia de Lugo. Alcance: 82'11.

Idem Diego Rodríguez Casas, natural de Instrucción, provincia de Almería. Alcance: 29'30.

Idem Martín Marmurrena Elizonda, natural de Ripuldolos, provincia de Navarra. Alcance: 82'71.

Idem Juan Jimeno Campanario, natural de Sara, provincia de Cádiz. Alcance: 206'42.

Idem Juan Sánchez Baños, natural de Casillas, provincia de Avila. Alcance: 173'22.

Idem Alberto Primo Clemente, natural de Salas, provincia de Almería. Alcance: 201'29.

Idem Juan Vigue Batalla, natural de Bendreu, provincia de Zaragoza. Alcance: 159'88.

Idem Luis Magallón Romero, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real. Alcance: 166'64.

Idem Tomás Barrachina Andrés, natural de Villafam, provincia de Castellón. Alcance: 237'14.

Idem Evaristo Peralta Cano, natural de Hentosa del Río Almer, provincia de Salamanca. Alcance: 47'98.

Idem José Tallada Casas, natural de San Andrés del Palomar, provincia de Barcelona. Alcance: 138'32.

Idem Ramón González Barreiro, natural de Santa María de Lersena, provincia de la Coruña. Alcance: 195'94.

Idem Pedro Casillas Sánchez, natural de Navalaín, provincia de Avila. Alcance: 86'72.

Idem Juan Molina López, natural de Vera, provincia de Granada. Alcance: 111'81.

Idem Eusebio López Carretero, natural de Tumbres, provincia de Avila. Alcance: 63'87.

Idem José Calatayud Carbós, natural de Navascués, provincia de Valencia. Alcance: 81'01.

Idem Luis Gómez Gómez, natural de Pedro Bernardo, provincia de Avila. Alcance: 1'58.

Idem José Rodríguez Cervera, natural de Venaguacil, provincia de Valencia. Alcance: 91'88.

Soldado Manuel Fernández Pintado, natural de Villadellegua, provincia de Zamora. Alcance: 111'67.

Idem Juan Amor Marta, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba. Alcance: 262'94.

Sargento segundo Tomás Lobo Salgueiro, natural de Ronda, provincia de Málaga. Alcance: 80'86.

Cabo primero Camilo Castilla Abad, natural de Alcoy, provincia de Alicante. Alcance: 69'83.

Soldado Juan Chillido Puchol, natural de Valencia. Alcance: 96'79.

Idem Eleuterio Gutiérrez Rebollos, natural de Villajolón, provincia de Palencia. Alcance: 166'82.

Idem Antonio Marchena Morante, natural de Carmona, provincia de Sevilla. Alcance: 310'95.

Idem Joaquín Simega San Emeterio, natural de Ajo, provincia de Santander. Alcance: 109'69.

Cabo primero Anastasio García Motiavaro, natural de San José, provincia de Oviedo. Alcance: 305'55.

Soldado Santiago Ferrero Gallego, natural de Arabejes, provincia de Zamora. Alcance: 303'38.

Idem Pantaleón Domínguez Domínguez, natural de San Martín, provincia de Cáceres. Alcance: 64'57.

Idem Bernabé Hernández González, natural de Perales, provincia de Cáceres. Alcance: 304'79.

Idem Segundo Morante García, natural de Pedill, provincia de Cáceres. Alcance: 60'08.

Idem Vicente Pitar Soler, natural de Almansora, provincia de Castellón. Alcance: 61'05.

Idem Ildefonso Pascual Prado, natural de Trabancos, provincia de Salamanca. Alcance: 124'49.

Idem Ramón Mayo Cortés, natural de San Román, provincia de Barcelona. Alcance: 174'24.

Idem Vicente Vives Manuela, natural de Oledo, provincia de Castellón. Alcance: 121'57.

Cabo primero Pedro Martín Bilbao, natural de Bilbao, Vizcaya. Alcance: 117'48.

Sargento primero Manuel Martínez Atienza, natural de Barcinos, provincia de Burgos. Alcance: 315'16.

Soldado Vicente Navarro Carpena, natural de Sala, provincia de Murcia. Alcance: 135'10.

Idem José Carrasco Ruiz, natural de Lodo, provincia de Almería. Alcance: 218'46.

Sargento primero Manuel Gómez Cabezas, natural de Calcio, provincia de la Coruña. Alcance: 356'78.

Soldado Gregorio Jerónimo Pardo, natural de Santurión, provincia de Cuenca. Alcance: 179'27 1/2.

Sargento primero Benito Sánchez Notario, natural de Talavera, provincia de Cuenca. Alcance: 138'76.

Soldado de primera Agustín Cremona Navarro, natural de Utrera, provincia de Granada. Alcance: 208'95.

Idem José Antonio Monchola, natural de Vergara, Guipuzcoa. Alcance: 359'08.

Idem Aniceto Nájera Martín, natural de Cenicero, provincia de Logroño. Alcance: 141'58.

Idem José Grada Morcedo, natural de Lorenzana, provincia de Lugo. Alcance: 116'62.

Corneta Maximino Caballero Expósito, natural de Madrid. Alcance: 173'89.

Soldado Antonio Fernández Cano, natural de Málaga. Alcance: 136'86.

Idem Emilio Martín Sánchez, natural de Murcia. Alcance: 157'51.

Idem Simón Palmero Álvarez, natural de Prado, provincia de Orense. Alcance: 120'15.

Idem Manuel Lopez Polimari, natural de Sevilla. Alcance: 43'26.

Cabo primero Antonio Cortafre de Fortuna, natural de Laselva, provincia de Tarragona. Alcance: 322'07.

Soldado Enrique Caballero Guzmán, natural de Valencia. Alcance: 172'40.

Idem Fernando Sendro Fornos, natural de Renián, provincia de Valencia. Alcance: 132'03.

Idem Rufino San Félix Expósito, natural de Valencia. Alcance: 171'78.

Sargento primero Ventura Rodríguez García, natural de Rodrigo, provincia de Zamora. Alcance: 151'48.

Soldado Juan González Muñoz, natural de Molinicos, provincia de Albacete. Alcance: 176'69.

Idem Manuel Fernández López, natural de Hoyo de Gonzalvo, provincia de Albacete. Alcance: 198'83.

Idem Bautista Coloma Samón, natural de Jijona, provincia de Alicante. Alcance: 123,07.

Idem Antonio Coloma Verdel, natural de Jijona, provincia de Alicante. Alcance: 320'17.

Idem Dimas Encinas Falot, natural de Alcoy, provincia de Alicante. Alcance: 232'35.

Idem Mateo Jiménez Toribio, natural de San Juan, provincia de Avila. Alcance: 136'42.

Idem Francisco Ruiz Fuentes, natural de Arenas, provincia de Avila. Alcance: 63'46.

Idem Fermín Herrero González, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz. Alcance: 186'92.

Idem Antonio Olivero Navarro, natural de Valverde, provincia de Badajoz. Alcance: 200'57.

Idem Domingo Pereira Roca, natural de Badajoz. Alcance: 221'89.

Idem Baldomero Pons Coloma, natural de Alepa, provincia de Barcelona. Alcance: 98'47.

Cabo primero Eugenio Moreno López, natural de Burgos. Alcance: 67'75.

Soldado Francisco Moreno Mora, natural de Villaviciosa, provincia de Córdoba. Alcance: 97'06.

Idem Ricardo Domingo Domínguez, natural de Cabelo, provincia de la Coruña. Alcance: 71'69.

Idem Ramón Mauri Otero, natural de Santa María, provincia de la Coruña. Alcance: 63'63 1/2.

Idem Nicolás Tolentino Donoso, natural del Cairo, Islas Filipinas. Alcance: 231'64.

Idem Lucio Ortiz Daga, natural de Chillarón, provincia de Guadalajara. Alcance: 131'50.

Idem Francisco Rui Roig, natural de Saguerres, provincia de Huesca. Alcance: 171'24.

Idem Francisco Mora García, natural de Baza, provincia de Jaén. Alcance: 114'42.

Idem Cristóbal Pérez Pérez, natural de Cabanes, provincia de León. Alcance: 105'55.

Idem Mariano Solana Morrober, na-

tural de Pons, provincia de Lérida. Alcance: 156'70.

Idem Mateo Alvarez Montero, natural de San Pedro, provincia de Lugo.

Idem José Colmenares López, natural de San Acisclo, provincia de Lugo. Alcance: 85'30.

Idem Tomás Abol Núñez, natural de Fuentes, provincia de Lugo.

Idem Manuel Suárez Díaz, natural de Elnio, provincia de Lugo. Alcance: 121.

Idem Justo Ajejes Morales, natural de Navacerrada, provincia de Madrid. Alcance: 163'05.

Idem José Muñoz Gómez, natural de Madrid. Alcance: 123'88.

Idem Benito Catalá Rueda, natural de Campillo, provincia de Málaga. Alcance: 128'73.

Idem Blas Velasco Alvarez, natural de Lameda, provincia de Málaga. Alcance: 104'12.

Idem José López Ramírez, natural de Málaga. Alcance: 153'19.

Idem Antonio Sánchez, natural de Málaga. Alcance: 95'73.

Idem Juan López Manero, natural de Caravaca, provincia de Murcia. Alcance: 103'02.

Idem Diego Ruiz Ortega, natural de Huércal-Overa, provincia de Murcia. Alcance: 160'10.

Idem José Castejón López, natural de Murcia. Alcance: 151'91.

Idem José Blanco Gallego, natural de Tamerigo, provincia de Orense. Alcance: 249'41.

Idem Ramón Coello Alvarez, natural de Tenuense, provincia de Orense. Alcance: 124'27.

Idem José Tilde Quintana, natural de San Juan de Poyo, provincia de Pontevedra. Alcance: 212'04.

Cabo primero Antonio Carmona Juárez, natural de Bay, provincia de Valencia. Alcance: 112'68.

Soldado José Cárdenas Ormengo, natural de Casadela, provincia de Sevilla. Alcance: 86'75.

Idem Clemente Jorribas Peñote, natural de Calaceite, provincia de Teruel. Alcance: 209'03.

Cabo segundo Tomás Alba Luque, natural de Blay, provincia de Valencia. Alcance: 112'68.

Soldado Francisco Bosch Ciudad, natural de Epiles, provincia de Valencia. Alcance: 179'69.

Idem Vicente Selina Sebastián, natural de Cantalayo, provincia de Valencia. Alcance: 263'53.

Corneta Joaquín López Mínguez, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid. Alcance: 96'14 1/2.

Cabo primero Eleuterio Yabán Portillo, natural de Alejo, provincia de Valladolid. Alcance: 147'27.

Soldado Juan Soto Santiago, natural de Sorroca, provincia de Vizcaya. Alcance: 114'47 1/2.

REGIMIENTO DE INGENIEROS

Soldado José Casa Jiménez. Alcance: 254'34.

Idem José María Santa Martina. Alcance: 218'59.

Cabo primero Francisco González Panet. Alcance: 254'34.

Madrid 8 de Enero de 1886.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Lluil.